

## **ELECCIONES DE CONSEJO DE GOBIERNO 2022**

(Representantes del Claustro Universitario y representantes de Directores de Departamento e Instituto Universitario de Investigación)

## **INSTRUCCIONES DE VOTO ANTICIPADO**

Quien desee emitir su voto de forma anticipada deberá hacerlo de acuerdo con el siguiente procedimiento.

PLAZO: Se podrá solicitar y emitir voto anticipado entre los días 17 a 25 de marzo.

Se recomienda emitir el voto en el mismo acto de la solicitud.

LUGAR: El elector/a <u>se personará</u> en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAMR) (Edificio Rector Soler, Campus de Espinardo y, <u>sólo a efectos de este procedimiento</u>, en el Edificio Rector Loustau, Campus de la Merced) y solicitará ejercer su derecho a voto anticipado, dejando constancia de su solicitud en la relación que se dispondrá a tal efecto, <u>previa exhibición de su documento de identificación</u> (DNI, carnet de conducir, pasaporte o Tarjeta de Identificación Universitaria con foto) según el artículo 21 de la Normativa para las elecciones a Rector y Claustro de la Universidad de Murcia.

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGARÁ AL ELECTOR/A:

El personal de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros expedirá al elector/a una certificación de su inscripción en el censo (del grupo de representación correspondiente)

En el mismo acto, también se le hace entrega de:

Un sobre tamaño grande.

1 sobre pequeño y la papeleta de votación.



## ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL ELECTOR/A (EMISIÓN DEL VOTO)

El voto deberá ser depositado en la **Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAMR).** dejando constancia en la relación antes indicada.

El elector/a introducirá la papeleta doblada al menos en dos partes en el sobre de menor tamaño, y este, junto con la certificación de inscripción en el censo, a su vez, en el de tamaño mayor.

El personal del Registro cumplimentará el sobre grande con los datos del grupo de representación.

El elector/a y el funcionario/a del Registro firmarán en el dorso del sobre grande, que quedará allí depositado desde donde será remitido a la Presidenta de la Junta Electoral Central.

La Junta Electoral hará llegar la documentación relativa a los votos anticipados a los Presidentes/as de las mesas electorales el día de la jornada electoral, antes del inicio de la votación.

(\*) HORARIO OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS (Edificio Rector Soler; Campus de Espinardo y Edificio Rector Loustau, Campus de la Merced)

De lunes a jueves de: Mañana: 9:00 a 14:00 Tarde: 16:30 a 18:30

Viernes: Mañana: 9:00 a 14:00